



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

RESOLUCION DCS 485/2024

Bahía Blanca, 2 de octubre de 2024

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante GISELA PAOLA MANCHADO, LU 83558, presentó una solicitud de “cursar y rendir supeditada a la aprobación de correlativas” para cursar la asignatura Práctica Integrada II adeudando el final de la asignatura Enfermería Familiar en Cuidados Críticos;

Que la comisión curricular de la Lic. en Enfermería rechaza el pedido manifestando que “hay un plan vigente donde se especifica claramente las asignaturas correlativas que habilitan para el cursado”;

Lo aprobado en sesión plenaria el 2 de octubre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción a cursar y rendir supeditada a la aprobación de correlativas a la estudiante GISELA PAOLA MANCHADO, LU 83558.

ARTÍCULO 2º: Infórmese al solicitante y cumplido, archívese.